



Nº 9/2023

CERTIFICADO

PLENO

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA
(Ciudad Real) CERTIFICA:**

Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General, resulta que en la **sesión Extraordinaria** celebrada por el **PLENO** de este Ayuntamiento el día **27 de junio de 2023**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

**11.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA
CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 2023 y la modificación realizada, la composición de los organos colegiados que con el siguiente texto literal es el siguiente:

“En la sesión plenaria celebrada el pasado día 17 de junio de 2023 ha quedado constituida la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones locales celebradas en fecha 28 de mayo anterior.

El artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva deberá acordarse por el Pleno los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, pero solo aquellos que sean de la competencia del Pleno.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 22.1.b) y s) y 22 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL), el artículo 36 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 5.3 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Gasset, el artículo 10 de los Estatutos del Consorcio del Tratamiento de Residuos Urbanos, los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, el artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava y el artículo 10 de los Estatutos del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) LRBRL corresponden a la Alcaldía las demás competencias que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Se propone al **Pleno de la Corporación** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

- CONSEJOS ESCOLARES.-

Instituto Enseñanza Secundaria “Campo de Calatrava”

Titular: D^a M.^a Pilar de la Torre Ossorio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es



Nº 9/2023

CERTIFICADO

PLENO

Suplente: D^a Caridad Sánchez Ruiz.

C.P. Benito Pérez Galdós

Titular: D. Julián Margotón Calderon.
Suplente: D^a M.^a Pilar de la Torre Ossorio.

C.P. Pradillo

Titular: D^a Carmen María Mohíno López
Suplente: D^a Caridad Sánchez Ruiz.

C.P. Stmo. Cristo de la Misericordia

Titular: D. Emiliano Domínguez Martín-Serrano
Suplente: D^a M.^a Pilar de la Torre Ossorio.

C.P. Clara Campoamor

Titular: D^a María de los Angeles Velasco Guardado.
Suplente: D. Diego Rodríguez Tercero.

C.P. nº 5: Elena Masera

Titular: D. Jorge Rubio Muñoz.
Suplente: D^a Minerva del Hoyo Ramirez.

- CONSEJO DE SALUD DE ZONA

Titular: D^a María Laura Arriaga Notario.
Suplente: D. Raúl Domínguez Donate.

- CONSORCIO R.S.U

Titular: D. Luis Ramón Mohíno López
Suplente: D^a M.^a Pilar de la Torre Ossorio.

- CONSORCIO SCIS (EMERGENCIA)

Titular: D. Luis Ramón Mohíno López
Suplente: D. Luis Vinuesa González.

- MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA

Titular: D. Luis Ramón Mohíno López
Suplente: D. Emiliano Domínguez Martín-Serrano

- MANCOMUNIDAD GASSET

Titular: D. Luis Ramón Mohíno López
Suplente: D. Emiliano Domínguez Martín-Serrano

- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA

Titular: D. Miguel Angel García Llorente
Suplente: D. Luis Ramón Mohíno López

- JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

Titular: D. Luis Ramón Mohíno López
Suplente: D^a M.^a Nieves Almansa Martín

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia. "

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es



Nº 9/2023

CERTIFICADO

PLENO

Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista de fecha de 26 de junio de 2023, que consta en el expediente.

La Sra. María Laura Arriaga Notario retira la enmienda presentada en este punto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete (17) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia, expido la presente certificación en Miguelurra, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº
ALCALDÍA

SECRETARÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es